



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
RECTORIA

RESOLUCION RECTORAL N° 1907 DE 2017

*“Por la cual se adjudica el Proceso de Selección de Invitación abreviada N° 016 de 2017”.*

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**

En ejercicio de sus facultades legales, y en especial, las que le confiere la Ley 30 de 1992, el Acuerdo Superior N° 004 de 2009, el Acuerdo Superior N° 007 de 2011, Resolución Rectoral 2079 de 2014 y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Acuerdo Superior N° 007 de 2011 el Consejo Superior Universitario, estableció el Estatuto General de Contratación de la Universidad de los Llanos.

Que mediante Resolución Rectoral N° 2079 de 2014, se estableció el Manual de Procesos y Contratación de la Universidad de los Llanos.

Que el artículo 28° del Acuerdo Superior N° 004 de 2009, prescribe en sus numerales 1 y 16 que dentro de las funciones del Rector están las siguientes: “1. Dirigir y coordinar la gestión académica y administrativa de la Universidad; y 16. Suscribir convenios y contratos conforme a la ley y los reglamentos”.

Que el Consejo Superior Universitario, en desarrollo de sesión ordinaria N° 027 efectuada el 14 de diciembre de 2016, aprobó la Resolución Superior N° 040 “Por la cual se aprueba el Plan Operativo Anual de Inversión (POAI) correspondiente a la vigencia fiscal del 2017 y autoriza al Rector a utilizar recursos del Presupuesto General de la Nación y Estampilla Unillanos y realizar el trámite tendiente para contratar la ejecución de los proyectos contemplados en el Plan Operativo Anual de Inversión (POAI – 2017)”. Dentro de dichos proyectos se encuentra el identificado con la ficha BPUNI N° SIST 2427102016 denominado: “Ampliación de servicios de acceso a la información y al conocimiento para el desarrollo académico y científico de Unillanos”.

Que el 10 de julio de 2017, la jefe de la Oficina de Sistemas, presentó estudio y documentos previos para el inicio del proceso de selección de un contratista a través de la modalidad de Invitación abreviada cuyo objeto consiste en: **“SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES DEL TIPO VALOR AGREGADO Y TELEMÁTICOS (CANAL DEDICADO A INTERNET) PARA LA AMPLIACIÓN DE SERVICIOS DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y AL CONOCIMIENTO PARA EL DESARROLLO ACADÉMICO Y CIENTÍFICO DE UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, CON CARGO AL PROYECTO SIST 24 2710 2016”.**

Que el catorce (14) de julio de 2017, la Universidad de los Llanos Publicó en la Página Web de la Universidad de los Llanos el estudio previo, proyecto de pliego de condiciones y constancia de estudio de mercado del Proceso de Selección de la Invitación Abreviada N° 016 de 2017, información que estuvo disponible en la página web [www.unillanos.edu.co](http://www.unillanos.edu.co), conforme a lo previsto en artículo 57 Literal d) de la Resolución Rectoral 2079 de 2014.

Que para la presente contratación se cuenta con los recursos necesarios para cumplir con el objeto contractual según se aprecia en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 1706 de fecha 10 de Julio de 2017.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
RECTORIA

RESOLUCION RECTORAL N° 1907 DE 2017

*“Por la cual se adjudica el Proceso de Selección de Invitación abreviada N° 016 de 2017”.*

Que el valor del servicio a contratar se encuentra en el rango superior a ciento veinte (120) SMMLV y menor o igual a mil trescientos (1300) SMMLV, por lo que el proceso de selección es Invitación Abreviada de acuerdo con el Artículo 55 de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014.

Que por el término de dos (2) días hábiles, iniciando el día de su publicación y culminando el día 15 de julio de 2017, dentro del término para presentar observaciones al pre pliego, se verifica que no se recibieron observaciones al correo electrónico ni en la oficina de la Vicerrectoría de Recursos Universitarios.

Que mediante Resolución Rectoral N° 1791 del 17 de julio de 2017, la Universidad de los Llanos ordenó la apertura del Proceso de Selección de la Invitación Abreviada N° 016 de 2017, documento que fue publicado página web [www.unillanos.edu.co](http://www.unillanos.edu.co), junto con el pliego de condiciones definitivo, señalando como fecha del cierre el 19 de julio de 2017 hasta las 03:00 pm, acto administrativo que fue publicado en página web [www.unillanos.edu.co](http://www.unillanos.edu.co).

Que el día 18 de julio de 2017, se recibió manifestación de Interés así: **(i) la empresa IFX NETWORKS COLOMBIA SAS** Nit 830.058.677-7, representante legal **CATALINA MARIA QUEVEDO CAICEDO**, identificada con C.C N° 52.515.854 expedida en Bogotá.

Que el día 19 de julio de 2017, la Universidad de los Llanos dio por cerrado el proceso y se elaboró acta de cierre del proceso de selección de la Invitación Abreviada N° 016 de 2017, procediendo a constatar que en la Vicerrectoría de Recursos Universitarios de la Universidad de los Llanos, se recibió la siguiente propuesta:

**(i) IFX NETWORKS COLOMBIA SAS** Nit 830.058.677-7 representante legal la señora **CATALINA MARIA QUEVEDO CAICEDO**, identificada con C.C N° 52.515.854 expedida en Bogotá.

Que conforme al art 57 del literal h) de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014, el día 19 de julio de 2017, la Universidad de los Llanos mediante oficio el Vicerrector de Recursos Universitarios designó los profesionales evaluadores que conforman el comité asesor evaluador integrado por: (i) Oscar Julián Medina – Abogado Vicerrectoría de Recursos Universitarios / Parte Jurídica (ii) Olga Lucia Balaguera – Jefe Oficina Sistemas / Parte Técnica. (iii) Jhoan Alexander Novoa Mosquera – Director Financiero / Parte Financiera.

Que conforme al art 57 literal i) de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014, el día 24 de julio de 2017, el comité asesor evaluador presentó ante la Vicerrectoría de Recursos Universitarios informe evaluativo individual de la parte Jurídica, Técnica y Financiera del Proceso de Selección de la Invitación Abreviada N° 016 de 2017.

Que el 25 de julio de 2017, la Universidad de los Llanos Publicó en la Página Web las evaluaciones Jurídica, Técnica y Financiera del Proceso de Selección de la Invitación Abreviada N° 016 de 2017, de las propuestas presentadas, información que estuvo disponible en la página web [www.unillanos.edu.co](http://www.unillanos.edu.co), conforme a lo previsto en artículo 57 Literal i) de la Resolución Rectoral 2079 de 2014.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
RECTORIA

RESOLUCION RECTORAL N° 1907 DE 2017

“Por la cual se adjudica el Proceso de Selección de Invitación abreviada N° 016 de 2017”.

PROPONENTE	EV JURÍDICA	EV TÉCNICA	EV FINANCIERA
<b>IFX NETWORKS COLOMBIA SAS</b> Nit 830.058.677-7 representante legal la señora <b>CATALINA MARIA QUEVEDO CAICEDO</b> , identificada con C.C N° 52.515.854 expedida en Bogotá.	NO CUMPLE	CUMPLE	HÁBIL

Que por el término de dos (2) días hábiles, iniciando el día de su publicación y culminando el día 27 de julio de 2017, la Universidad de los Llanos corrió traslado de las evaluaciones preliminares, para lo cual una vez revisada la correspondencia de la Vicerrectoría de Recursos y el correo electrónico licitaciones@unillanos.edu.co, se evidencia que se recibe documentos para subsanar evaluación jurídica, por parte de la empresa **IFX NETWORKS COLOMBIA SAS** Nit 830.058.677-7, los cuales son radicados en la oficina de la Vicerrectoría de Recursos Universitarios.

Que el día 27 de julio de 2017, se publica acta de verificación de documentos subsanables a la evaluación jurídica.

Que el día 28 de julio de 2017, se publica Adenda N° 01 con el fin de modificar el cronograma del proceso invitación abreviada N° 016 de 2017, atendiendo la Resolución Rectoral N° 1806 del 18 julio de 2017, por la cual el señor Rector encargado Pablo Emilio Cruz Casallas, se ausentará durante los días 27 y 28 de julio de 2017.

Que conforme al art 57 literal j) de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014, el 31 de julio de 2017, el Vicerrector de Recursos Universitarios de acuerdo a las evaluaciones presentadas por (i) Oscar Julián Medina – Abogado Vicerrectoría de Recursos Universitarios / Parte Jurídica (ii) Olga Lucia Balaguera – Jefe Oficina Sistemas / Parte Técnica. (iii) Jhoan Alexander Novoa Mosquera – Director Financiero / Parte Financiera, realiza el informe final evaluativo y se recomienda al Rector adjudicar el proceso tendiente a contratar la **SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES DEL TIPO VALOR AGREGADO Y TELEMÁTICOS (CANAL DEDICADO A INTERNET) PARA LA AMPLIACIÓN DE SERVICIOS DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y AL CONOCIMIENTO PARA EL DESARROLLO ACADÉMICO Y CIENTÍFICO DE UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, CON CARGO AL PROYECTO SIST 24 2710 2016**, a la empresa **IFX NETWORKS COLOMBIA SAS** Nit 830.058.677-7, representante legal la señora **CATALINA MARIA QUEVEDO CAICEDO**, identificada con C.C N° 52.515.854 expedida en Bogotá.

Que el Ordenador del Gasto acogiendo la recomendación efectuada por el Vicerrector de Recursos Universitarios y el comité asesor evaluador procede adjudicar el proceso de Selección de la Invitación Abreviada N° 016 de 2017 a la empresa **IFX NETWORKS COLOMBIA SAS** Nit 830.058.677-7, en la suma de **CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTIÚN PESOS MCTE (\$424.865.821)**.

Por lo anterior, el Rector de la Universidad de los Llanos.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
RECTORIA

RESOLUCION RECTORAL N° 1907 DE 2017

“Por la cual se adjudica el Proceso de Selección de Invitación abreviada N° 016 de 2017”.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Adjudicar el proceso de Selección de la Invitación Abreviada N° 016 de 2017, a la empresa **IFX NETWORKS COLOMBIA SAS** Nit 830.058.677-7, representante legal la señora **CATALINA MARIA QUEVEDO CAICEDO**, identificada con C.C N° 52.515.854 expedida en Bogotá, cuyo objeto es **SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES DEL TIPO VALOR AGREGADO Y TELEMÁTICOS (CANAL DEDICADO A INTERNET) PARA LA AMPLIACIÓN DE SERVICIOS DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y AL CONOCIMIENTO PARA EL DESARROLLO ACADÉMICO Y CIENTÍFICO DE UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, CON CARGO AL PROYECTO SIST 24 2710 2016**, en la suma de **CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTIÚN PESOS MCTE (\$424.865.821)**, incluido impuestos nacionales y demás erogaciones, si a ello hubiere lugar.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Notifíquese el contenido de la presente resolución al oferente favorecido y comuníquese a la comunidad en general mediante la publicación en la página web de la Universidad de los Llanos [www.unillanos.edu.co](http://www.unillanos.edu.co); o en la Vicerrectoría de Recursos Universitarios, ubicada en la Sede Barcelona Kilometro 12 Vía Puerto López Vereda Barcelona.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Ordénesele a la Vicerrectoría de Recursos Universitarios publicar el presente Acto Administrativo de adjudicación en la página web de la Universidad de los Llanos [www.unillanos.edu.co](http://www.unillanos.edu.co), conforme a lo previsto en el literal k) del artículo 57 de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014.

**ARTÍCULO CUARTO.-** La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

**ARTÍCULO QUINTO.-** Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

**NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE, Y CÚMPLASE**

Dada en Villavicencio, a los 31 días del mes de julio de 2017.

*ORIGINAL FIRMADO*

**PABLO EMILIO CRUZ CASALLAS**  
Rector (e)

**Aprobó** - Vo Bo. Medardo Medina Martínez. - Vicerrector de Recursos Universitarios

**Proyectó:** Ghina Martínez Díaz- Técnico operativo oficina de V.R.U